

RESOLUCIÓN ALEGACIONES LISTA PROVISIONAL

La Comisión de Valoración en las reuniones celebradas los días 7 y 11 de mayo de 2015, procedió al estudio y resolución de las alegaciones presentadas contra la Lista Provisional de puntuaciones de fecha 27 de abril de 2015, con el siguiente resultado:

- Pedro Alonso López.

Con relación a las alegaciones presentadas contra la puntuación obtenida en la prueba realizada el día 16 de marzo de 2015, la Comisión de Valoración desestima las mismas por haberse presentado fuera del plazo establecido para reclamar contra las mismas.

La Comisión de Valoración estima las alegaciones relativas a los cursos de formación realizados por el interesado, otorgando en el apartado de formación la calificación total de 0,55 puntos.

No se valora al interesado el curso “Cuidados paliativos de enfermería al paciente Terminal pediátrico”, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014.

- Esmeralda Blázquez Blanco.

La Comisión de Valoración desestima las alegaciones presentadas por la interesada, al considerar no valorable como titulación superior el curso de acceso a la Universidad, y no considerar relacionados con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, los cursos de manipulador de alimentos, quiromasaje y los relacionados con reiki.

- Inés Sonsoles Fernández Jiménez.

La Comisión de Valoración revisa el expediente de la interesada y otorga una puntuación total de 0,50 puntos en formación por los siguientes cursos:

- “Cuidados de Enfermería en la prevención y tratamiento de las heridas, de 30 horas de duración”.
- “Curso de primeros auxilios y soporte vital básico con desfibrilador externo semiautomático”, de 30 horas de duración.
- “Ansiedad, estrés y emociones en el trabajo”, de 30 horas de duración.
- “Cuidado integral del cáncer de mama”, de 35 horas de duración.

No se han valorado a la interesada otros cursos de formación por ser anteriores al año 2009.

- Miriam García González.

La Comisión de Valoración estima las siguientes alegaciones de la interesada:

- La valoración una fracción por 26 días no valorados de servicios prestados en el Centro de Educación Especial Santa Teresa, si bien se considera dicho Centro como empresa privada., obteniendo una puntuación total en dicho apartado de 0,38 puntos.

- La superación de haber superado una prueba selectiva, por lo que se otorga a la interesada 0,50 puntos.

- La valoración del curso “Estudio farmacológico en enfermedades infecciosas”, de 65 horas de duración, por el que se valora a la interesada con 0,20 puntos.

- La valoración del curso “Auxiliar de Enfermería en Hospitalización”, de 154 horas de duración, por el que se valora a la interesada con 0,40 puntos.

- La valoración del curso “Los antihistamínicos y sus usos”, de 50 horas de duración, por el que se valora a la interesada con 0,20 puntos.

La Comisión de Valoración no valora el curso de “Atención y cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE en la sala de partos”, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014.

- María del Pilar García Sánchez.

La Comisión de Valoración entiende bien valorado el expediente de la interesada y desestima las alegaciones presentadas, al considerar no valorables, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, los siguientes cursos:

- Participación de formación continua en nutrición infantil para Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria.
 - Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil.
- Atención y cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE en la sala de partos.

- María Asunción García Zamarreño.

La Comisión de Valoración entiende bien valorado el expediente de la interesada y desestima las alegaciones presentadas, al haber alcanzado la

máxima puntuación establecida en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, en los méritos profesionales y en los méritos académicos y formación.

- Teresa de Jesús González Arribas.

La Comisión de Valoración entiende bien valorado el expediente de la interesada y desestima la alegación presentada de valoración del curso "Alimentación, nutrición y dietética", al haber sido realizado fuera del período comprendido entre el día 1 de mayo del 2009 y 30 de noviembre de 2014, que es el que la Comisión de Valoración ha tomado en consideración.

- Teresa González Jiménez.

La Comisión de Valoración estima las alegaciones de la interesada, que por omisión no figura en la lista provisional, y otorga a la interesada la siguiente Valoración:

Servicios prestados en la Diputación de Ávila.....	0,50 puntos
Cursos de formación.....	0,95 puntos
Total.....	1,45 puntos

- Carmen Gutiérrez Durán.

La Comisión de Valoración estima la alegación presentada por la interesada de valoración del tiempo trabajado en la empresa privada, otorgando 0,03 puntos por servicios prestados a tiempo parcial, y 0,40 puntos por servicios prestados a tiempo completo.

- María del Carmen Hernández Domínguez.

La Comisión de Valoración estima la alegación presentada por la interesada relativa al tiempo de servicios en la Diputación Provincial de Ávila, acordando valorarle una fracción superior a 15 días con 0,05 puntos.

Asimismo estima la alegación relativa a la valoración del curso "El equipo de enfermería y las enfermedades y patologías del colon. Cuidados de Técnico", de 10 horas de duración, otorgándole 0,05 puntos.

- María Victoria Hidalgo Garcinuño.

La Comisión de Valoración desestima la alegación presentada en la que solicita la valoración del tiempo de servicios prestados en la empresa privada, al haber sido desempeñados en oficinas y no como Auxiliar Sanitario.

- Raquel Jiménez Nieto.

La Comisión de Valoración desestima las siguientes alegaciones presentadas por la interesada:

- Se entienden bien valorados los méritos profesionales (los períodos tenidos en cuenta dentro de los servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Ávila han sido del 1 de julio de 2009 al 17 de septiembre del mismo año; del 17 de noviembre de 2009 al 28 de febrero de 2010).

- No ha lugar la valoración de la prueba de selección superada al no estar comprendida en el período 1 de mayo de 2009 a 30 de noviembre de 2014.

- La Comisión de Valoración entiende bien valorados los cursos de formación aportados por la interesada, considerando no valorables, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, los siguientes cursos:

- Atención del AE/TCAE ante el maltrato. Modulo I: Maltrato Infantil.
- Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil.
- Atención y cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE en la sala de partos.

- Iván Lastras del Pozo.

La Comisión de Valoración estima la alegación presentada por el interesado relativa al tiempo de servicios prestados en el Sacyl, acordando valorarle un mes y una fracción superior a 15 días, otorgándole una puntuación de 0,12 puntos por dichos servicios.

- Sonsoles López Gómez.

La Comisión de Valoración entiende bien valorado el expediente de la interesada, habida cuenta que los méritos valorados han sido los comprendidos en el período de tiempo 1 de mayo de 2009 y 30 de noviembre de 2014, por lo que se desestiman las alegaciones presentadas por la interesada.

Se corrige el error detectado al figurar 0,90 puntos en servicios prestados en otras administraciones públicas, pasando a integrar dicha puntuación los servicios prestados en la empresa privada.

- María José Luengo García.

La Comisión de Valoración entiende bien valorados los cursos de formación aportados por la interesada, y desestima sus alegaciones, al considerar no valorables, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como

exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicadas en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, el curso "Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil".

- Gemma Luján Hernández.

La Comisión de Valoración estima la alegación presentada por la interesada relativa al tiempo de servicios prestados en la Gerencia de los Servicios Sociales, acordando valorarle dos meses y una fracción superior a 15 días, otorgándole una puntuación de 0,20 puntos por dichos servicios.

Por el contrario, desestima las alegaciones relativas a la valoración de cursos de formación, no habiendo sido valorados a la interesada, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de la publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, los siguientes cursos:

- Cuidados materno-infantiles
- Atención del auxiliar de enfermería/tcae a las necesidades de alimentación y nutrición
- Geriatria
- Educación infantil.

- Carmen Mirón Blanco.

La Comisión de Valoración entiende bien valorados los cursos de formación aportados en su día por la interesada, y desestima sus alegaciones, al considerar no valorables, por ser anteriores al período comprendido entre los días 1 de mayo de 2009 y 30 de noviembre de 2014, los siguientes cursos:

- Jornadas sobre violencia en el ámbito familiar y juicios rápidos
- Acoso moral del sector sanitario en el trabajo: mobbing
- Condiciones de trabajo y salud en el sector sanitario
- Higiene industrial en el sector sanitario
- Salud laboral nivel básico
- Información y atención al público
- Seguridad e higiene: enfermedades infectocontagiosas
- Básico de prevención de riesgos laborales

- María Efigenia Morán Encinar.

La Comisión de Valoración estima las alegaciones de la interesada, que por omisión no figura en la lista provisional, y otorga a la interesada la siguiente Valoración:

Servicios prestados otras Administraciones.....	1,25 puntos
Cursos de formación.....	0,45 puntos
Total.....	1,70 puntos

- María del Carmen Muñoz Jiménez.

La Comisión de Valoración revisa el expediente de la interesada y acuerda valorar con 1 punto el total del tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

- Nuria Muñoz López.

La Comisión de Valoración entiende bien valorados los cursos de formación aportados en su día por la interesada, y desestima sus alegaciones, al considerar no valorables, los siguientes cursos:

- Atención y cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE en la sala de partos.
- Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil.

- María Luisa Pato Álvarez.

La Comisión de Valoración desestima las alegaciones presentadas por la interesada, relativas a la no valoración de los servicios prestados en la empresa privada, por haber sido prestados los mismos como profesora.

Se desestima igualmente las alegaciones relacionadas con la puntuación obtenida en los cursos de formación, manteniendo la puntuación de 0,20 puntos otorgada en la valoración de méritos realizada por esta Comisión, al no resultar valorables, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, el curso "Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil".

- Carmen Pindado Mayorga.

La Comisión de Valoración revisa el expediente de la interesada y acuerda valorar con 0,10 puntos más el tiempo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Ávila.

Se realiza una nueva valoración de los cursos de formación, otorgando a la interesada una puntuación total de 1,40 puntos. No le han sido valorados, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicada en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, los siguientes cursos:

- Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil.
- Atención y cuidados del Auxiliar de Enfermería/TCAE en la sala de partos.
- Colaboración en formación práctica de alumnas Process control, centro de formación S.L.
- Colaboración en formación práctica de alumnas del Instituto Isabel de Castilla (2).

- Verónica Redondo López.

La Comisión de Valoración revisa el expediente de la interesada y acuerda valorar con 0,80 puntos el tiempo de servicios prestados en la Diputación provincial de Ávila.

Asimismo, estima las alegaciones presentadas por no valoración de cursos de formación realizados por la interesada, otorgando la puntuación en dicho apartado de 1,40 puntos.

No se ha valorado a la interesada, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicadas en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, los siguientes cursos:

- Auxiliar de transporte sanitario
- I Congreso de investigación en enfermería Satse Castilla y León
- 1ª Jornada: La Evolución de los cuidados. Manteniendo las buenas prácticas.

- María Esther Redondo Ortega.

La Comisión de Valoración desestima la alegación presentada por la interesada al no ser valorable la prueba de selección superada por no estar comprendida en el período 1 de mayo de 2009 a 30 de noviembre de 2014.

- María del Mar Rodríguez Gutiérrez.

La Comisión de Valoración estima las alegaciones de la interesada, que por omisión no figura en la lista provisional, y otorga a la interesada la siguiente Valoración:

Servicios prestados otras Administraciones.....	1,25 puntos
Cursos de formación.....	1,50 puntos
Superación prueba selección.....	0,50 puntos
Total.....	3,25 puntos

- María Teresa San Miguel García.

La Comisión de Valoración entiende bien valorado el expediente de la interesada y desestima las alegaciones presentadas, al haber alcanzado la

máxima puntuación establecida en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, en los méritos profesionales y en los méritos académicos y formación.

- Soraya Salinero Blázquez.

La Comisión de Valoración estima las alegaciones de la interesada, que por omisión no figura en la lista provisional, y otorga a la interesada la siguiente Valoración:

Servicios prestados otras Administraciones.....	1,25 puntos
Cursos de formación.....	1,05 puntos
Total.....	2,30 puntos

- Eva María Sánchez García.

La Comisión de Valoración revisa el expediente de la interesada y acuerda valorar con 0,55 puntos el tiempo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Ávila.

Asimismo, desestima las alegaciones relativas a los cursos de formación por entender bien valorado el expediente.

No se ha valorado a la interesada los siguientes cursos:

- Cuidados del TCAE/AE en la acogida del paciente neonato, pediátrico e infantil.
- Colaboración en la F.C.T. de alumnos-as del C.F.G.M. Isabel de Castilla
- Manipulador de alimentos.

- Sonsoles Sanchidrián Martín.

La Comisión de Valoración revisa el expediente de la interesada y acuerda otorgar 0,10 puntos más (1 mes de trabajo) el tiempo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Ávila.

- María Luisa Serrador Morejón.

La Comisión de Valoración desestima la alegación relativa a servicios prestados a otras Administraciones por entender bien valorada su experiencia profesional y haber resultado excluido del cómputo total los servicios prestados como Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Desestima, igualmente la alegación relativa a los cursos de formación al haber alcanzado la máxima puntuación en dicho apartado, así como la relativa a la prueba de selección superada al haber sido en la categoría de Cuidador.

- María del Carmen Vallejo Rodríguez.

La Comisión de Valoración entiende bien valorado el expediente de la interesada y desestima las alegaciones presentadas, al considerar no valorable, por no guardar relación directa con la función a desempeñar, como exige la base octava, apartado b) punto 2º b), de las publicadas en el BOP nº 226, 24 de noviembre de 2014, el curso de "Actuación ante urgencias pediátricas.

**Presidente de la Comisión de Valoración
Fdo.: M^a Luisa de Lamo Guerras**